



0059 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 14 OCT 2010

Visto el expediente n.º 064870 - 2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme al inciso a) del artículo 9 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, establece que son fines de la educación formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa; promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el Director de la Institución Educativa "Américo Garibaldi Gherzi", de la Provincia de Ilo, Región de Moquegua, solicita saludo y felicitación por haber cumplido 50 años de vida institucional - Bodas de Oro (1960 - 2010), Institución Educativa que fue creada mediante Resolución Directoral n.º 3039 expedida el 16 de marzo de 1960;

Que, es política del Estado reconocer y estimular a las personas e instituciones que promueven actividades educativas de carácter científico y cultural orientadas al desarrollo integral del ser humano, en este sentido es justo y necesario expresar el saludo y felicitación del Ministerio de Educación a la Institución Educativa "Américo Garibaldi Gherzi" de la Provincia de Ilo, Región de Moquegua, por haber cumplido 50 años de vida institucional - Bodas de Oro (1960 - 2010) al servicio de la educación;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD mediante el Informe n.º 189-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

Artículo Único.- Felicitar y saludar a la Institución Educativa "Américo Garibaldi Gherzi" de la Provincia de Ilo, Región de Moquegua, por haber cumplido 50 años de vida institucional - Bodas de Oro (1960 - 2010) al servicio de la educación.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]
Idel Vexler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica